

**Consejo Económico y Social**

Distr. limitada
16 de marzo de 2009

Original: español

Comisión de Estupefacientes**52º período de sesiones**

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Tema 6 a) del programa

**Tráfico y oferta ilícitos de drogas: situación mundial
del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los
órganos subsidiarios de la Comisión**

República Bolivariana de Venezuela: proyecto de resolución**Fortalecimiento de la cooperación internacional entre los Estados
de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental
para combatir el tráfico ilícito de drogas**

La Comisión de Estupefacientes,

Recordando la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones¹, en que los Estados Miembros reafirmaron su determinación y empeño inquebrantables en resolver el problema mundial de las drogas mediante estrategias nacionales e internacionales que redujeran tanto la oferta como la demanda ilícitas de drogas y reconocieron que la acción contra el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida que exigía un planteamiento integral y equilibrado, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados,

Preocupada de que el África occidental esté pasando a ser una de las principales zonas de tránsito de las remesas de drogas ilícitas, especialmente de cocaína de América Latina, destinadas a los mercados internacionales, en particular a Europa,

Observando que la mayoría de los Estados del África occidental, en particular los que más se ven afectados por el problema del tráfico ilícito de drogas, necesitan apoyo financiero y técnico para luchar efectivamente contra ese problema,

Recordando las deliberaciones sostenidas en las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, África, celebradas en 2006, 2007 y 2008, durante las cuales se subrayó la importancia de

¹ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.



establecer y mantener contactos entre los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de los Estados de América Latina y el Caribe y de los Estados del África occidental a fin de contrarrestar el aumento del tráfico ilícito de cocaína,

Recordando también las recomendaciones aprobadas en la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Tegucigalpa del 13 al 17 de octubre de 2008, en que se hizo hincapié en que los gobiernos de los países de esa región deberían promover una mayor cooperación y coordinación entre sus autoridades competentes y las autoridades homólogas del África occidental, de manera que pudieran descubrir y detener a los responsables del tráfico de cocaína entre la región de América Latina y el Caribe y el continente africano,

Recordando además su resolución 51/8, por la que se conmemoró el centenario de la reunión de la Comisión Internacional del Opio,

Reconociendo los esfuerzos emprendidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para organizar la participación de representantes de los Estados de África en las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, América Latina y el Caribe, con miras a establecer y facilitar los contactos entre esos organismos nacionales a ambos lados del Atlántico y de mejorar el intercambio de información e inteligencia entre las dos regiones sobre el tráfico ilícito de drogas,

Reconociendo con gratitud el ofrecimiento de la República Bolivariana de Venezuela de ser sede de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe,

1. *Invita* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que, en su calidad de anfitrión de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y en consulta con los Estados Miembros y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, revise el programa de trabajo de la 19ª Reunión a fin de garantizar que se haga especial hincapié en la cooperación entre los organismos competentes para abordar el tráfico ilícito de drogas entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África, en particular del África occidental;

2. *Invita también* a los Estados Miembros interesados a participar en la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y a proporcionar recursos por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con objeto de garantizar la participación de funcionarios de alto nivel de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de los Estados del África occidental, en particular los Estados afectados por el problema;

3. *Pide* a la Secretaría que, en el informe que le presente en su 53º período de sesiones sobre las actividades de sus órganos subsidiarios, incluya las recomendaciones aprobadas por la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, sobre la manera de mejorar la cooperación entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas, a fin de examinarlas y adoptar medidas al respecto.